

Nuestros diputados en el Parlamento

Una intervención del Sr. Barcia

En la sesión del Parlamento del día 14 del actual, el diputado por Almería, don Augusto Barcia y Trepo, hizo las siguientes intervenciones:

VICEPRESIDENTE (Cabrera): El señor Barcia tiene la palabra para consumir un turno de responsabilidad.

Sr. BARCIA: Usando el medio ordinario de consumir un turno de responsabilidad en contra del proyecto presentado por la Comisión de gobierno interior, voy a hacer algunas consideraciones de carácter general a este proyecto de Estatuto, las cuales coincidirán con las que ayer hizo el señor Vidarte, de la minoría socialista, para ver si la Comisión tiene a bien recoger estas observaciones y advertencias que creo que es absolutamente indispensable atender para que el proyecto que ha de regular las funciones y atribuciones del Tribunal de Cuentas el verdadero espíritu y significado que, a mi entender, debe tener esta reforma.

La Comisión de gobierno interior cree en el deber de cumplir un precepto constitucional que esta hoy estaba incumplido; lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 120 de la Constitución, que dice que una ley especial regulará la organización, competencias y funciones del Tribunal de Cuentas de la República. Es notable desde el instante en que se hace una previsión de esta naturaleza dentro de la Constitución, se tiene que a esta ley especial un carácter excepcional y extraordinario, revistiéndola de todas las solemnidades, para que este organismo, que pasa a tener caracteres constitucionales, esté regulado por una ley de carácter especial.

Ahora bien, el señor Vidarte significaba ayer la extrañeza que le producía el hecho de que la Comisión de gobierno interior trajese como proyecto de Estatuto, por iniciativa, éste, que sustituye de hecho a un proyecto de ley.

La primera cuestión que yo someto a la Comisión, de una manera especial a su ilustre presidente, es la siguiente: ¿Por qué, en un momento de tan larga historia parlamentaria y tan conocido del derecho parlamentario, es esta: «Tienen las Comisiones parlamentarias el derecho de iniciativa para fines legislativos»? ¿Funcionan, por el contrario, en todos los Parlamentos del mundo como órgano de potencia para tramitar, estudiar y elaborar en aquellas iniciativas que son, o proyectos de ley que emanan del Poder ejecutivo, del Poder legislativo, o proposiciones de ley que emanan de la iniciativa parlamentaria? ¿No creo yo que sea fácil ni en nuestro Parlamento ni fuera de él encontrar precepto alguno que autorice a una Comisión, propiamente parlamentaria, para funciones de iniciativa legislativa, tanto más en este caso, en que se trata de una ley que las Comisiones permanentes de las Cortes están perfectamente reguladas y definidas en los artículos 63 y 64 de nuestro actual Reglamento, donde, de una manera perfectamente clara y concreta, se establece que las funciones que pertenecen a las Comisiones de gobierno interior, pueden tener otras funciones que las que específicamente les están atribuidas en el Reglamento, en los artículos 63 y 64?

¿Inmediatamente después de esto viene a mi espíritu la consideración de si este proyecto de Estatuto reformador de la organización del Tribunal de Cuentas y definición de sus funciones, atribuciones y competencias, es o no la ley especial prevista por la Constitución?

Tengo la completa seguridad de que a poco que se reflexione sobre este hecho se verá que, por de pronto, sólo el nombre que se le da al proyecto «proyecto de Estatuto», supone la desviación, a mi entender, del pensamiento esencial que está consignado en la Constitución. Pero es más; en cuanto se pene-

tre (claro está que en esto no formulo cargo ni hago censura, porque me doy o creo darme cuenta de la forma en que este proyecto de Estatuto fué estudiado y tramitado por la Comisión), a poco que se entre en el articulado del proyecto de Estatuto, se advierte este hecho. Primero: que hay una equiparación por razón de las atribuciones que se asignan a la Comisión de gobierno interior para el nombramiento y separación de los funcionarios del Congreso, de la Cámara, a un organismo de rango constitucional que va a quedar sometido a la misma condición que un simple organismo interior de la Cámara. Creo que con un mínimum de reflexión se verá que no hay posibilidad de comparar las funciones que tiene la Comisión de gobierno interior, en relación con los funcionarios de la Cámara, con aquellas pertenecientes a este organismo de rango y carácter constitucional. Parando mientes en el artículo tercero del proyecto a discusión, se ve que el nombramiento y separación del presidente, ministros y secretario, fiscales y demás funcionarios del Tribunal se harán por las Cortes, cuya facultad será ejercida por la Comisión de gobierno interior o por la Diputación permanente, cuando las sesiones estuvieren suspendidas o la Cámara disuelta.

Pues bien; estimo yo que, constitucionalmente, esto no se puede hacer por medio de esta ley, y me parece que la razón es absolutamente convincente. ¿Cuáles son las facultades y atribuciones que tiene la Diputación permanente? Las que define el artículo 62 de nuestra Constitución, que dice que tendrá por presidente él de las Cortes y entenderá en los casos de suspensión de garantías constitucionales; de los casos a que se refiere el artículo 80, relativos a los decretos leyes; de lo concerniente a la detención y procesamiento de los Diputados y de las demás materias en que el Reglamento de la Cámara le diere atribución; es decir, que sólo a través del Reglamento de la Cámara puede recibir, constitucionalmente, atribuciones distintas de las que asigna de una manera taxativa el artículo 62 de la Constitución a la Diputación permanente.

Aunque se pretendiera que esta fuese la ley especial de que se habla en el párrafo segundo del artículo 120 de la Constitución, no habría asignar a la Diputación permanente las funciones que se atribuyen a través del artículo tercero del proyecto de Estatuto que estamos discutiendo, ya que, con arreglo a la Constitución, las atribuciones asignadas a la Diputación permanente tendrán que ser a través del precepto terminante a que acabo de referirme, de la Constitución. Es decir que, si no estoy mal informado, se ha terminado o está a punto de terminarse el proyecto de Reglamento de la Cámara, lo que procede es que, como sea dable, se recoja en él el pensamiento reflejado en el artículo tercero de este proyecto, respecto a estas funciones que se quieren atribuir a la Diputación permanente. Creo que esta es una cosa absolutamente clara.

No hay por mi parte en este punto—ello es obvio—otro interés que el de colaborar, en la medida de mis fuerzas, en la obra que se intenta realizar, con objeto de evitar que pase sin ser notado por la Comisión este escollo con que tropieza el proyecto de Estatuto, en el instante en que trata de salirse del cauce constitucional y formal, para asignar funciones a la Diputación permanente que no le pueden ser atribuidas sino por el Reglamento de la Cámara.

Aunque seguramente la Comisión tiene noticias, porque hace varios días que suscribí unas cuerdas, para defenderlas oportunamente, a distintos artículos del proyecto, si pasara la vista por ellas advertiría que a estas horas, tanto las presentadas, como aquellas otras que tengo redactadas, y que habré de presentar en momento oportuno, tienden a completar y a aclarar cual es el pensamiento de la Comisión.

Carburador SOLEX a STARTER.
Puesta en marcha inmediata en frío; economía y mayor potencia.

Porque la Comisión, que se preocupa, y con razón, de dar a la parte que pudiéramos llamar orgánica de este Estatuto todas las garantías necesarias para que el rango y la categoría de los miembros del Tribunal de Cuentas tengan toda la prestancia y toda la dignidad que corresponde a las funciones de tan alto organismo, de índole constitucional, incurrir, a mi entender, en cierta contradicción en el modo de constituir el Tribunal de Cuentas. A mi me parece, no sólo bien, sino perfectamente bien la iniciativa que trae la Comisión en cuanto a dar entrada a algunos de los funcionarios del Tribunal de Cuentas de una manera necesaria, preceptiva, para que con toda su experiencia y su saber puedan, como altos funcionarios de aquel organismo, formados en él, contribuir en calidad de ministros a desenvolver y desarrollar las altas funciones del Tribunal. Pero si se fija la Comisión observará que en esto hay cosas un poco contradictorias, que a mi, por lo menos, me han llamado la atención y sobre ellas quiero yo fijar la de la Comisión.

Se empieza por decir que formará parte del Tribunal de Cuentas el secretario del Tribunal de Cuentas, y luego, al terminar en qué forma se ha de hacer el nombramiento de secretario general del Tribunal de Cuentas, en el artículo 6.º, se dice: la vacante de secretario general será provista, a propuesta del Pleno, entre los contadores que cuenten más de dos años en dicha categoría y posean algún título. Es decir, que si relacionamos ahora esta disposición con la que está contenida en el artículo 2.º, donde al hacer la clasificación de funcionarios del Tribunal se dice: se compondrá de contadores de primera, segunda, tercera y cuarta clase, y resulta que podéis nombrar a cualquiera de los contadores en las condiciones que se prevén en el artículo 6.º, secretario del Tribunal, se puede dar este caso: que pase a ser secretario del Tribunal de Cuentas un contador de cuarta clase, y que por ser secretario del Tribunal pase a ser ministro. Y, sin embargo, cuando se trata de la capacidad de los contadores para ser nombrados ministros, vosotros no admitís más que la de aquellos que ocupan la suprema escala jerárquica: es decir, los contadores decanos. De manera que hay realmente, en la manera de constituir y de suministrar los elementos para la constitución del Tribunal, una verdadera contradicción, porque de un lado os fijáis para los nombramientos sólo en la importancia jerárquica de los funcionarios, sino en su experiencia y en su capacidad; contadores decanos, y, sin embargo, para el cargo de secretario general del Tribunal admitís la posibilidad de que sea un contador, con tal de que tenga dos años de ejercicio en las funciones. Ahora bien, como en los contadores no sólo los hay decanos, sino de primera, segunda, tercera y cuarta clase, se puede dar el caso, y se dará sin violación de la ley, que en un Tribunal que tiene el carácter de Supremo va a ser nada menos que secretario de gobierno, secretario del Tribunal, un simple jefe de Negociado, cuando en equiparación de cual quiera de los secretarios de los Tribunales que tienen la categoría de Supremo se les exigen condiciones que rebasen con exceso éstas.

Pero es que, además, se da esta verdadera contradicción: ¿por qué exigís para ser ministro que recalquen los cargos en los contadores de canos y, sin embargo, para ser secretario, que puede ser elegido ministro, basta ser contador de cuarta clase? Me parece que la contradicción que proviene de esta disposición es tan flagrante que a poco que pare mientes en ella, la Comisión ha de rectificar ciertamente. Por esto yo creo que es merecedora de ser recogida esta indicación.

Hay una parte que a mi me interesa y preocupa y que me ha ocupado en más de una ocasión, pues sabe el ilustre presidente de la Comisión que fui, en otros períodos, de los Diputados que se han cuidado de estudiar las Memorias del Tribunal de Cuentas y que más de una vez hemos tenido ocasión de elogiar la magnífica labor de crítica, fiscalización y censura que realizaba este organismo en medio —también hay que decirlo—de la

indiferencia de la Cámara, que no se daba cuenta, o no quería darsela, de la altísima función que desempeñaba este organismo. Pues bien, yo he sostenido la teoría, por que un convencimiento absoluto me la imponía, de que de la misma manera que se ha logrado formar en el Consejo de Estado uno de los organismos de máxima competencia, mediante la selección de los elementos que lo componen y la forma de ingresar en este Cuerpo, había que llevar también al Tribunal de Cuentas todas aquellas cauteles y previsiones necesarias para que respondiera, sobre todo en el Cuerpo de Letrados, a las altas y delicadas funciones de ese Tribunal, llevando a él gente seleccionada y bien elegida. Por eso, en una de las enmiendas que he presentado y que en momento oportuno he de razonar más ampliamente, en lugar de lo que vosotros decís en el artículo 6.º de que el personal de Fiscalía ascenderá siempre por antigüedad, pasando a abogados fiscales los oficiales letrados, y las vacantes de esta última clase serán cubiertas por concurso entre individuos de la plantilla del mismo Tribunal que reúnan la condición de letrados, yo sostengo que la entrada en calidad de oficiales letrados se haga por oposición entre licenciados en Derecho. Esto será una garantía para el porvenir, para lograr esa selección que busco y darle al organismo la prestancia y la eficacia que todos seguramente coincidimos en la necesidad de darle.

Yo quisiera también llamar la atención de la Comisión sobre dos cosas que, aunque parecen un poco sucedáneas, subalternas y menores, sin embargo, para mí tienen una importancia excepcional. Sabe la Comisión que hasta el período dictatorial el Tribunal de Cuentas calificaba y censuraba las de los Ayuntamientos cuyo presupuesto era superior a 100.000 pesetas. La Dictadura suprimió esta función, dando en el Estatuto una nueva modalidad para que en las renovaciones trienales fueran los mismos Ayuntamientos los que hicieran la censura y aprobación de esta clase de cuentas. Pues bien, se da el caso verdaderamente para dójico de que hoy el Estado, que tiene responsabilidad de aval, que antes no tenía, por razón de las operaciones que practican los Municipios en el Banco de Crédito Local, puede ver comprometidos sus intereses en momento determinado, cuando se declare la insolvencia de estos Municipios, teniendo que responder de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, y precisamente ahora, cuando vais a hacer una reforma de las funciones propias del Tribunal de Cuentas, dejáis totalmente abandonado y sin recoger lo que jamás debió ser abandonado; es decir, aquella función propia de calificación y censura, fiscalización y calificación que ejercía el Tribunal de Cuentas respecto de los Municipios cuyo presupuesto excede de 100.000 pesetas. Claro es que yo me doy cuenta del caso y me adelanto a las objeciones que pudieran haberse en cuanto a ese límite, porque en la enmienda propongo que sea de 150.000 pesetas, y acaso la Comisión pensará que tiene que ser mayor, porque reconozco el incremento que han tomado los presupuestos municipales desde la fecha en que se fijó el límite de 100.000 pesetas, y que sería echar sobre el Tribunal de Cuentas, que ya está escaso de personal y de material, una labor excesiva; pero guardando la proporcionalidad y, sobre todo, atendiendo a la clase de Municipios que puedan contratar todas aquellas operaciones que el Estado pueda avalarlas ante el Banco de Crédito Local, es absolutamente indispensable que en el artículo 12, al determinar las funciones propias del Tribunal de Cuentas, vosotros recojáis y atendáis esta necesidad para satisfacerla incluso como garantía del propio Estado.

Respecto a la facultad de imposición de multas, mantenéis el precepto tal como está y el máximo que en los casos de infracción puede imponer el Tribunal lo limitáis a las 750 pesetas que antes se señalaba. Así se dice en el número 2.º del artículo 13, donde se trata de los medios de apremio que el Tribunal podrá emplear gradualmente: que el máximo que podrá imponer es de 750 pesetas. Fijaos que se ha recogido literalmente lo que figuraba ya en la ley de 1870. Esta cantidad en aquella época era una cifra respetable, porque, efectivamente, la imposición de una sanción de carácter pecuniario o material de tal entidad tenía un verdadero valor y un verdadero sentido; pero que en 1934 todo lo que por vía de apremio en materia de multas pueda el Tribunal de Cuentas imponer sea 750 pesetas, con todos los respetos digo que me parece ridículo.

No pida nunca áros de pistón; pida siempre «Aros BRICO»

de los medios de apremio que el Tribunal podrá emplear gradualmente: que el máximo que podrá imponer es de 750 pesetas. Fijaos que se ha recogido literalmente lo que figuraba ya en la ley de 1870. Esta cantidad en aquella época era una cifra respetable, porque, efectivamente, la imposición de una sanción de carácter pecuniario o material de tal entidad tenía un verdadero valor y un verdadero sentido; pero que en 1934 todo lo que por vía de apremio en materia de multas pueda el Tribunal de Cuentas imponer sea 750 pesetas, con todos los respetos digo que me parece ridículo.

Creo que ya el Sr. Vidarte llamó sobre ello la atención, pero como yo no asistí a la sesión en la tarde de ayer por razones que el señor Presidente de la Comisión conoce, que me obligaron a estar ausente del salón de sesiones en el momento en que se desarrollaba la discusión, ignoro si es rigurosamente exacto. De todos modos, aunque repita la observación hecha, creo que es de tal importancia, sobre todo para la Comisión, que conviene reiterarla y, si no se hizo, produciría. Me refiero al hecho de que haya una contradicción tan palmaria, tan absoluta entre lo que recoge ese artículo 16 del proyecto y lo que establece el artículo 35; es una contradicción flagrante el que por un lado se niegue lo que por otro se afirma. Con la venia de la Presidencia voy a leerlo, a fin de que la Comisión se dé cuenta de ello. En el artículo 61, párrafo primero se dice: «Los expedientes descubiertos se instruirán por la Administración pública o por sus delegados, pasando a la jurisdicción del Tribunal después de resueltos administrativamente». Es decir, que esta clase de expedientes no pueden, según el artículo 16 del proyecto, llegar a conocimiento del Tribunal de Cuentas hasta que estén resueltos y terminados administrativamente. La disposición es clara, la norma terminante y no cabe la ingerencia del Tribunal de Cuentas en estos expedientes hasta después de resueltos administrativamente.

Esto dispone el artículo 16. Y viene el artículo 35 y ved lo que reza el texto de este artículo: «Tan luego como tengan noticia de una falta en los fondos o efectos del Estado, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación, los jefes de las dependencias en que hayan ocurrido o los de los presuntos responsables, procederán a instruir las correspondientes diligencias preventivas y darán conocimiento al Tribunal de Cuentas para que la Sala correspondiente del mismo les comunique sus instrucciones y nombre el delegado etc.» Es decir, que, por un lado, se afirma lo que se niega por otro.

En esta disposición del artículo 35 se dice más. Se dice: «Cuando las Salas tengan conocimiento por cualquier otro medio de alguna falta en los fondos o efectos del Estado, mandarán de oficio incoar el expediente de reintegro y nombrarán el delegado que haya de entender en el mismo.» «Como si se está incoando administrativamente y hasta que administrativamente esté resuelto, según el artículo 16, no puede intervenir el Tribunal de Cuentas, y en cambio, conforme al apartado 4.º del artículo 35, las Salas tienen derecho a la iniciativa, mejor dicho, tienen la obligación ineludible de acudir inmediatamente a intervenir cuando se están tramitando todavía los expedientes? Quiero decir con esto que se ha pensado más que nada en hacer un acoplamiento de las disposiciones de la ley del año 70 de la reforma del año 1877 y de preceptos del Reglamento de Agosto del 23. No se percataron de que el reglamento jugaba en relación con las disposiciones del 77, pero que como desaparecían las disposiciones del 77 y lo que se mantenía era precisamente la ley del año 70, sobraba una disposición de éstas. Yo creo que, por lo menos, del buen propósito y de la buena voluntad que me animan no dudará la Cámara, y que merece la pena de que estas observaciones lleguen a la Comisión, ya que, según ha dicho el propio presidente de la misma, una vez oídas las declaraciones o manifestaciones que se emitan acerca del proyecto en la discusión de totalidad, es propósito de la Comisión retirar el dictamen para dar-

le la redacción que estime oportuna y conveniente. Creo que sería por mi parte incluso una deslealtad no acudir en este instante para que estas observaciones, si son aprovechables, puedan ser recogidas y evitar así en su día la discusión que ocasionaría el traer un proyecto con todas las deficiencias que, de no ser advertidas ahora, habría de tener.

Ahora, para terminar, quiero decir, como palabras finales, las siguientes: Es absolutamente indispensable que esta ley, por su rango constitucional, por ser una ley especial exigida por la Constitución, tenga el verdadero carácter de una ley orgánica. Del mismo modo que la ley del 70 fué una ley tan acertadamente concebida y tan bien realizada que perdura su espíritu, cast en su totalidad, hasta nuestros días, creo merece la pena que la República, el Parlamento, la Comisión, quien sea, cualquiera que fuere la tramitación que se dé al nuevo proyecto, se fijen esencialmente en las altas funciones de fiscalización y censura que está realizando y que cada día tendrá que realizar más acuciosamente el Tribunal de Cuentas; y también que se fijen en la novedad que se introduce, y que yo aplaudo, porque dije antes y repito ahora que la estimo una innovación felicísima, de recoger del personal experto del Tribunal una representación que fatalmente tenga que formar parte, como Ministros, del Tribunal.

Por todas las razones expuestas creo que cuanto cautela y atención se pongan en la reforma que se va a realizar será mínima violencia a la necesidad y la finalidad que se va a satisfacer. En este sentido y con el afán de predicar con el ejemplo, he intervenido llevado de mi propósito de hacer llegar al ánimo de la Comisión estas observaciones, a fin de que, si las estima aceptables, las pueda recoger.»

...
«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barcia.

El Sr. BARCIA: Brevemente, para expresar nuestra opinión, coincidente en absoluto con la mantenida por el Sr. Blasco Garzón tan elocuentemente, y discrepar, también en absoluto, con las opiniones vertidas por mi buen amigo particular el Sr. Ventosa. Discrepo de una manera radical en este caso concreto, y entiendo que en el caso que estamos discutiendo del señor Rubio Heredia, precisamente, con motivo de ese caso es preciso que se examine el problema concreto de la inmunidad, que es el único que aquí se ha planteado.

Pese a las elocuentes palabras del señor Gil Robles y a toda la autoridad que tienen en la materia, yo sostengo que a los casos de inmunidad no es aplicable la doctrina que S. S. ha sustentado. La inmunidad se refiere; exclusivamente al fuero del Diputado a no ser detenido sino en caso de flagrante delito. El artículo de la Constitución es bien claro. Sr. Gil Robles, y no da lugar a dudas. La excepción que establece S. S., según la cual la inmunidad sólo tiende «a evitar las ingerencias del Poder ejecutivo para dificultar la función del Diputado dentro del Parlamento es una interpretación habilísima de S. S. para sacar al Sr. Ministro de la Gobernación del terrible trance en que se encuentra por las ideas que ha mantenido en el banco azul. La Constitución es clara y terminante. Sin excepción de ningún género, el Diputado sólo podrá ser detenido en caso de flagrante delito. Sólo cuando se da el caso de flagrancia puede ser detenido el Diputado, donde sea y con el motivo que sea. Interpretar de otra manera el precepto constitucional será una manifestación grande de ingenio y de habilidad, pero no es ese el recto sentido del artículo 55. En el caso actual ni el Ministro de la Gobernación, ni el Gobierno, ni el gobernador civil han hablado de flagrancia de delito. (El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos afirmativos.) ¡Ah! Entonces S. S. ha debido desistirse al gobernador por no haber cumplido su deber. Si hubo dentro flagrante, debe detener el Diputado. Si no hubo flagrancia ha habido abuso; si la ha habido, el go-

bernador no ha cumplido su deber. Esto es lo que S. S. debió decir. Y no cabe venir con actitud gallardísima y fáciles, Sr. Ministro de la Gobernación, a decir: «Yo asumo toda la responsabilidad» La que hay que asumir es la responsabilidad del sentido del deber, de la función y del cargo, y S. S. no podía decir lo que ha dicho desde el banco azul nada más que para una de estas dos cosas: o para mantener que no ha existido flagrancia, y en ese caso ha delinquido el gobernador; de Badajoz, o para sostener que ha existido, y en ese caso no ha cumplido con su deber el gobernador de Badajoz.

El Sr. Ventosa—es verdaderamente curiosa la teoría—admite la inmunidad para los efectos de la no detención del Sr. Diputado; el señor Ventosa, al amparo de que en el estado de alarma los derechos individuales en cuanto al domicilio están suspendidos, admite la peregrina teoría de que un gobernador puede imponer penas de extrañamiento a un ciudadano, a un Diputado que no ha delinquido. ¿Hay delito o no? Si no lo hay, se ha excedido en absoluto el gobernador. Si no hay delito, no hay flagrancia. Por tanto, no hubo sino un exceso por parte del gobernador. Pero es que aún en el caso de admitir la benévola teoría de que es un acto de consideración y de respeto que realiza el gobernador de Badajoz, respecto del Sr. Diputado Rubio Heredia, S. S. tiene que mantener esta monstruosidad jurídica: que un gobernador puede imponer extrañamiento a un Diputado. Un gobernador puede detener a un Diputado si está en flagrante delito y si no, no puede hacer nada.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha sustentado, sobre todo en la primera parte de su intervención, una teoría que el mismo, consciente de los excesos de palabra y de pasión a que había llegado, tuvo mucho cuidado en la segunda parte—basta contrastar una intervención con otra—de achicar y aminorar en todo lo posible. Nosotros, absolutamente de acuerdo con las manifestaciones hechas por los señores Prieto y Blasco Garzón, sostenemos que ha habido un acto de exaltación por parte del señor gobernador de Badajoz y por parte del señor Ministro de la Gobernación, que no puede ser, en manera alguna aprobado por la Cámara.

Y voy a terminar diciendo algo al señor Gil Robles. Yo, durante el régimen monárquico, he sido seis Cortes consecutivas Diputado. (El señor Gil Robles: Yo, no). Lo sé, señor Gil Robles; felizmente para S. S., porque no lo fué en razón de juventud; no estaba en condiciones legales por la edad. Pero voy a lo que me interesa. Por razones del ambiente en que me desenvolvía de antiguo, he tenido requerimientos y compromisos para eso que son tan frecuentes en la vida, sobre todo a los que hemos batallado en la esfera del periodismo: para buscar la inmunidad o la inviolabilidad del Diputado que amparase de litos cometidos por otros, lo que muchas veces es un arma lícita. Pues—y ahí está el archivo del Congreso—nunca presté yo mi nombre para tal cosa, por lo mismo que estimo todo lo que significa y representa, tanto el fuero de la inviolabilidad como el de la inmunidad; en ningún caso, en el orden personal, di lugar a que se produjera suplicatorio alguno respecto de mí. Quiero decir con esto que me doy exacta cuenta de todas las calidades de esta prerrogativa, y digo a S. S., Sr. Gil Robles, que bien sé a cuanto obligan los deberes políticos, y que a un maestro de Derecho público, a un hombre político que tiene que trazar una interpretación con normas claras y constantes en su actuación pública, le podrá servir la teoría que en la primera parte de su intervención—el debate de esta tarde ha mantenido, irrefutable, lo sabe S. S. perfectamente; pero la que mantuvo en la segunda, accidental y epistémica, no podrá sostenerla en el primer problema que se plantea y en el que varían las circunstancias.

Yo adelanto a S. S. la seguridad de que no podrá mantener, porque de que se tiene en pie, esa interpretación restrictiva que hizo esta tarde del precepto constitucional de definidor de la inmunidad de los señores Diputados.»

Los frenos para frenos que no llevan la palabra FERODO, no son frenos FERODO.

Política local

EL PARTIDO RADICAL DEMOCRATA EN ALMERÍA

Anoche a las diez, y conforme a la convocatoria anunciada, se reunió en los bajos de la casa número 75 de la Avenida de la República de esta capital un nutrido grupo de afines y simpatizantes con la orientación del naciente Partido.

El acto fué presidido por don José Santonja, por encargo expreso del Diputado don Matías Seguí Tarrazo, designado por el Comité Nacional del Partido para la organización del mismo en Almería.

El señor Pérez Almansa dió cuenta a los asistentes de los motivos de la reunión y se procedió seguidamente al nombramiento de la Comisión organizadora, recayendo la designación en los siguientes señores:

Presidente, don Matías Seguí Tarrazo, diputado a Cortes. Vices-presidentes: don José Pérez Almansa, de Almería, y don Manuel Giménez del Olmo, de Cartoria.

Vocales: don Francisco López y López, de Alhama; don José González Rodríguez, de Beria, y don Rafael Díaz, Plaza, don Joaquín Gálvez Salinas, don Ubaldo Abad Terriza y don Felipe Salinas, de Almería.

Vocales por la Juventud: don Juan Zapata Vázquez, don Antonio Campos y don Trino Cruz Sánchez.

El acto revistió gran importancia y el entusiasmo de los asistentes, revelaba un grande espíritu democrático que asegura un triunfo absoluto al naciente Partido.

Se nos facilita copia del siguiente telefonema recibido en la asamblea celebrada anoche por el Partido Radical Demócrata en donde varios simpatizantes de Adra la política seguida por el señor Martínez Barrio, muestra su adhesión al mismo. Dice así:

«Simpatizantes programa partido radical democrata y admiradores conducta política del Sr. Martínez Barrio, le enviamos presente telefonema de adhesión con motivo de la asamblea a celebrar esta noche, deseándole feliz empresa constitución partido esta provincia. — Le saludamos cordialmente, Casto Fernández, José González, Esteban Sierra, Francisco Avilés, Nicolás Rodríguez, José Barranco y Antonio Martín.»

ALUMBRADO Y COCINAS a gas de petróleo y gasolina. Lo más perfecto y económico LIBRE DE TODO PELIGRO. Toda clase de repuestos y reparación, muy económicas. C. RODRIGUEZ Navarro Rodrigo, 2 — Almería (Damos demostraciones sin compromiso a quienes nos lo solicite).

EL DÍA POLÍTICO

(Por telégrafo y teléfono)

Consejo de ministros

Se trata con respecto a las soluciones que hay que adoptar sobre la huelga de los metalúrgicos y el asunto de Cataluña

El señor Samper prohíbe se faciliten referencias de los Consejo por los ministros

Madrid. — Esta mañana acudieron los ministros al Palacio de la Presidencia para reunirse en Consejo. Los ministros comenzaron a salir a las dos y 45 de la tarde.

El primero en hacerlo fué el Consejero de Hacienda, señor Marraco, quien manifestó a los representantes de la prensa, que la reunión no había empezado hasta la una y cuarto de la tarde, porque el Presidente del Consejo había estado trabajando en su despacho.

EL JEFE DEL GOBIERNO NO QUIERE MAS CHARLAS CON LOS PERIODISTAS

El presidente del Consejo de ministros, señor Samper, al ser abordado por los informadores, secamente contestó: —Se han acabado las preguntas

Otras notas políticas

MANIFESTACIONES DE SAMPER

Madrid. — El jefe del Gobierno, señor Samper, recibió esta tarde a los informadores de prensa, manifestándoles que iba a ver al Presidente de la República, en la comida que se celebraba en la Embajada de Bélgica.

Añade que someterá a su firma varios decretos del departamento de Justicia, de escaso interés.

Entre ellos figura una ley relativa a las incompatibilidades de los Magistrados y Jueces, cuando residan ocho años en una misma localidad.

Con referencia a la huelga de los obreros metalúrgicos, dijo el jefe del Gobierno que sabía que se hallaba firmado el acuerdo, desestimando el recurso presentado por las entidades patronales.

Sigue diciendo que hay que considerar la huelga de campesinos, como resuelta.

Notas varias

Un joven fascista muerto de un tiro en la boca

VISTA DE UNA CAUSA CONTRA UN FASCISTA

Madrid. — El Tribunal de Urgencia se ha reunido en la mañana de hoy estudiando la causa seguida contra Marcial Villaverde, que fué detenido por la policía en las inmediaciones del Hotel de Primo de Rivera, situado en la barriada de Chamartín de la Rosa.

A dicho procesado se le encontró por la policía un paquete conteniendo cinco pistolas que le habían sido entregadas por un criado del señor Primo de Rivera, para que las llevara a la calle de Alcalá Galiano.

En sus declaraciones, el procesado manifestó que ignoraba el contenido del paquete.

El señor Primo de Rivera acudió a la celebración de este juicio como testigo y confirmó ante el Tribunal este extremo expuesto por el procesado, diciendo además que las armas eran suyas.

El fiscal pedía para el procesado dos años de prisión, pero en vista de la declaración de Primo de Rivera, y del giro que había tomado el asunto, se acordó suspender el juicio y abrir una información complementaria.

AL DETENERLOS LE SON OCUPADAS UNAS PISTOLAS

Madrid. — En la madrugada última fueron detenidos en la Puerta del Sol Manuel Uquiano y Valero Martín, siéndoles ocupada al primero dos pistolas y al segundo, una.

El Manuel declaró que era fascista, pero también se hallaba afiliado al partido comunista, para obtener confidencias que pudieran utilizar en sus propagandas.

ESTALLA UN PETARDO

Madrid. — En el Barrio de Elipa, estalló a las tres de la madrugada un potente petardo en un taller de metalurgia produciendo una alarma enorme. A la explosión del artefacto resultaron rotos los cristales de las casas cercanas. A pesar

Consejo de ministros

Se trata con respecto a las soluciones que hay que adoptar sobre la huelga de los metalúrgicos y el asunto de Cataluña

El señor Samper prohíbe se faciliten referencias de los Consejo por los ministros

Madrid. — Esta mañana acudieron los ministros al Palacio de la Presidencia para reunirse en Consejo.

Los ministros comenzaron a salir a las dos y 45 de la tarde.

El primero en hacerlo fué el Consejero de Hacienda, señor Marraco, quien manifestó a los representantes de la prensa, que la reunión no había empezado hasta la una y cuarto de la tarde, porque el Presidente del Consejo había estado trabajando en su despacho.

EL JEFE DEL GOBIERNO NO QUIERE MAS CHARLAS CON LOS PERIODISTAS

El presidente del Consejo de ministros, señor Samper, al ser abordado por los informadores, secamente contestó: —Se han acabado las preguntas

Otras notas políticas

MANIFESTACIONES DE SAMPER

Madrid. — El jefe del Gobierno, señor Samper, recibió esta tarde a los informadores de prensa, manifestándoles que iba a ver al Presidente de la República, en la comida que se celebraba en la Embajada de Bélgica.

Añade que someterá a su firma varios decretos del departamento de Justicia, de escaso interés.

Entre ellos figura una ley relativa a las incompatibilidades de los Magistrados y Jueces, cuando residan ocho años en una misma localidad.

Con referencia a la huelga de los obreros metalúrgicos, dijo el jefe del Gobierno que sabía que se hallaba firmado el acuerdo, desestimando el recurso presentado por las entidades patronales.

Sigue diciendo que hay que considerar la huelga de campesinos, como resuelta.

Notas varias

Un joven fascista muerto de un tiro en la boca

VISTA DE UNA CAUSA CONTRA UN FASCISTA

Madrid. — El Tribunal de Urgencia se ha reunido en la mañana de hoy estudiando la causa seguida contra Marcial Villaverde, que fué detenido por la policía en las inmediaciones del Hotel de Primo de Rivera, situado en la barriada de Chamartín de la Rosa.

A dicho procesado se le encontró por la policía un paquete conteniendo cinco pistolas que le habían sido entregadas por un criado del señor Primo de Rivera, para que las llevara a la calle de Alcalá Galiano.

En sus declaraciones, el procesado manifestó que ignoraba el contenido del paquete.

El señor Primo de Rivera acudió a la celebración de este juicio como testigo y confirmó ante el Tribunal este extremo expuesto por el procesado, diciendo además que las armas eran suyas.

El fiscal pedía para el procesado dos años de prisión, pero en vista de la declaración de Primo de Rivera, y del giro que había tomado el asunto, se acordó suspender el juicio y abrir una información complementaria.

AL DETENERLOS LE SON OCUPADAS UNAS PISTOLAS

Madrid. — En la madrugada última fueron detenidos en la Puerta del Sol Manuel Uquiano y Valero Martín, siéndoles ocupada al primero dos pistolas y al segundo, una.

El Manuel declaró que era fascista, pero también se hallaba afiliado al partido comunista, para obtener confidencias que pudieran utilizar en sus propagandas.

ESTALLA UN PETARDO

Madrid. — En el Barrio de Elipa, estalló a las tres de la madrugada un potente petardo en un taller de metalurgia produciendo una alarma enorme. A la explosión del artefacto resultaron rotos los cristales de las casas cercanas. A pesar

Consejo de ministros

Se trata con respecto a las soluciones que hay que adoptar sobre la huelga de los metalúrgicos y el asunto de Cataluña

El señor Samper prohíbe se faciliten referencias de los Consejo por los ministros

Madrid. — Esta mañana acudieron los ministros al Palacio de la Presidencia para reunirse en Consejo.

Los ministros comenzaron a salir a las dos y 45 de la tarde.

El primero en hacerlo fué el Consejero de Hacienda, señor Marraco, quien manifestó a los representantes de la prensa, que la reunión no había empezado hasta la una y cuarto de la tarde, porque el Presidente del Consejo había estado trabajando en su despacho.

EL JEFE DEL GOBIERNO NO QUIERE MAS CHARLAS CON LOS PERIODISTAS

El presidente del Consejo de ministros, señor Samper, al ser abordado por los informadores, secamente contestó: —Se han acabado las preguntas

Otras notas políticas

MANIFESTACIONES DE SAMPER

Madrid. — El jefe del Gobierno, señor Samper, recibió esta tarde a los informadores de prensa, manifestándoles que iba a ver al Presidente de la República, en la comida que se celebraba en la Embajada de Bélgica.

Añade que someterá a su firma varios decretos del departamento de Justicia, de escaso interés.

Entre ellos figura una ley relativa a las incompatibilidades de los Magistrados y Jueces, cuando residan ocho años en una misma localidad.

Con referencia a la huelga de los obreros metalúrgicos, dijo el jefe del Gobierno que sabía que se hallaba firmado el acuerdo, desestimando el recurso presentado por las entidades patronales.

Sigue diciendo que hay que considerar la huelga de campesinos, como resuelta.

Notas varias

Un joven fascista muerto de un tiro en la boca

VISTA DE UNA CAUSA CONTRA UN FASCISTA

Madrid. — El Tribunal de Urgencia se ha reunido en la mañana de hoy estudiando la causa seguida contra Marcial Villaverde, que fué detenido por la policía en las inmediaciones del Hotel de Primo de Rivera, situado en la barriada de Chamartín de la Rosa.

A dicho procesado se le encontró por la policía un paquete conteniendo cinco pistolas que le habían sido entregadas por un criado del señor Primo de Rivera, para que las llevara a la calle de Alcalá Galiano.

En sus declaraciones, el procesado manifestó que ignoraba el contenido del paquete.

El señor Primo de Rivera acudió a la celebración de este juicio como testigo y confirmó ante el Tribunal este extremo expuesto por el procesado, diciendo además que las armas eran suyas.

El fiscal pedía para el procesado dos años de prisión, pero en vista de la declaración de Primo de Rivera, y del giro que había tomado el asunto, se acordó suspender el juicio y abrir una información complementaria.

AL DETENERLOS LE SON OCUPADAS UNAS PISTOLAS

Madrid. — En la madrugada última fueron detenidos en la Puerta del Sol Manuel Uquiano y Valero Martín, siéndoles ocupada al primero dos pistolas y al segundo, una.

El Manuel declaró que era fascista, pero también se hallaba afiliado al partido comunista, para obtener confidencias que pudieran utilizar en sus propagandas.

ESTALLA UN PETARDO

Madrid. — En el Barrio de Elipa, estalló a las tres de la madrugada un potente petardo en un taller de metalurgia produciendo una alarma enorme. A la explosión del artefacto resultaron rotos los cristales de las casas cercanas. A pesar

EXTRANJERO

LOS PARAGUAYOS ROMPEN EL FRENTE ENEMIGO EN CANADA DEL CARMEN

Asunción. — Oficialmente se anuncia que las tropas paraguayas consiguieron romper el frente boliviano de Canada del Carmen, tomando numerosos prisioneros y enorme cantidad de material bélico. Se agrega que producen intensos encuentros en todos los sectores de lucha.

PRISIONEROS PARAGUAYOS EN LA PAZ

La Paz. — Crecida concurrencia presenció la llegada de los prisioneros paraguayos cogidos en Canada Strongest. Oficialmente informan de que ha sido rechazado un ataque paraguayo en el frente de Ballivián.

NUOVA LEY DE ORDEN PUBLICO

La Habana. — Ha sido promulgada la nueva ley de Orden público, en la que consta severas sanciones contra el terrorismo.

MUSSOLINI IRA A ALEMANIA

Berlín. — El jefe del Gobierno italiano, señor Mussolini, ha aceptado la invitación que le hizo Hitler, para que viniera a Alemania.

LLEGA EL CAPITAN IGLESIAS

Lisboa. — De paso para Barcelona, llegó a esta capital, el capitán Iglesias, el que volverá a América en enero del año próximo para realizar su excursión por el Amazonas.

SEPARACION DE MINISTERIOS

Bucarest. — Se ha acordado la separación de los departamentos de Trabajo y Sanidad y del ministerio de Instrucción pública y Cultos. En su consecuencia, los ministros de dichos departamentos serán: Instrucción pública, Sr. Angelesco; Cultos, Sr. Lapedatu; Trabajo, señor Nister, y Sanidad, doctor Costiuesco.

Dice "El Sol"

La regulación de los arrendamientos rústicos

Madrid. — En su número de hoy publica "El Sol" los siguientes sueltos: «Como decimos en otro lugar, ayer fué entregado a la Mesa del Congreso el dictamen sobre el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos. Aunque esta ley, como otras de interés notorio — Consejo de Economía, reposición de funcionarios, fallos de Tribunales de honor, elevación del precio de los periódicos, etcétera —, tenía deseo el Gobierno de que fuese aprobada antes de clausurarse el actual período legislativo y dar comienzo a las vacaciones, no podrá ya discutirse, dado lo avanzado del tiempo y el propósito de cerrar las Cortes el último día hábil del presente mes.

Gran Pensión

Especial para personas honorables. Comodidades, esmero, precios económicos. González Garvín, núm. 1 dpl y 3

DEPORTES

UN PARTIDO DE FUTBOL

Gijón. — Se ha celebrado el anunciado partido de fútbol, entre los equipos de Asturias y Méjico, venciendo los asturianos por cinco tantos a dos.

ENTIERRO DE UN BOXEADOR

Barcelona. — Ha sido enterrado el boxeador Julián Martín, que murió a consecuencia de la herida que se produjo durante el combate celebrado la otra noche en el teatro «Olimpia».

ADHESIONES A CATALUNA

Madrid. — La juventud del partido de Izquierda republicana, ha telegrafiado a la Generalidad, haciéndole constar su adhesión a Cataluña.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, TENDRA UN DEFICIT DE 600 MILLONES

Madrid. — El presidente de la Comisión de presupuestos, ha manifestado que los presupuestos generales del Estado, tendrán un déficit de 600 millones.

Dos enmascarados incendian en Córdoba un autobús, después de incautarse de la recaudación que había hecho el cobrador

ESTALLA UNA BOMBA EN ANDORRA

Andorra. — Ha estallado una bomba, destruyendo una casa. Este hecho ha causado una gran sensación porque se trata del primer atentado social que se comete en Andorra.

REGRESAN LOS NIÑOS DE LOS HUELGUISTAS

Zaragoza. — Han llegado los hijos de los huelguistas zaragozanos que fueron trasladados a Barcelona.

VUELCA UN AUTOMOVIL

Oviedo. — En la carretera de Villavieja, ha volcado un automóvil, resultando muertas tres personas.

MANIOBRAS MILITARES

Tetuán. — Han comenzado las maniobras militares.

SE ESPERA LA LLEGADA DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Béjar. — Mañana es esperada la visita oficial del ministro de Instrucción pública, señor Villalobos.

UN GUARDIA MUNICIPAL GRAVEMENTE HERIDO DE CUATRO BALAZOS EN SEVILLA

Sevilla. — A las doce y cuarto de anoche una pareja de Asalto seguía a un grupo que le infundió sospechas. El grupo se dirigía a la calle Lagar.

FUERA DE COMPETENCIA

están los muebles que fabrica en sus talleres. PARIS - MADRID General Riego, 9. Almería (2)

ESTALLA UNA BOMBA EN ANDORRA

Andorra. — Ha estallado una bomba, destruyendo una casa. Este hecho ha causado una gran sensación porque se trata del primer atentado social que se comete en Andorra.

REGRESAN LOS NIÑOS DE LOS HUELGUISTAS

Zaragoza. — Han llegado los hijos de los huelguistas zaragozanos que fueron trasladados a Barcelona.

VUELCA UN AUTOMOVIL

Oviedo. — En la carretera de Villavieja, ha volcado un automóvil, resultando muertas tres personas.

MANIOBRAS MILITARES

Tetuán. — Han comenzado las maniobras militares.

SE ESPERA LA LLEGADA DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Béjar. — Mañana es esperada la visita oficial del ministro de Instrucción pública, señor Villalobos.

UN GUARDIA MUNICIPAL GRAVEMENTE HERIDO DE CUATRO BALAZOS EN SEVILLA

Sevilla. — A las doce y cuarto de anoche una pareja de Asalto seguía a un grupo que le infundió sospechas. El grupo se dirigía a la calle Lagar.

FUERA DE COMPETENCIA

están los muebles que fabrica en sus talleres. PARIS - MADRID General Riego, 9. Almería (2)

DOS ENMASCARADOS INCENDIAN UN AUTOBUS DESPUES DE EXIGIR AL RECAUDADOR LA ENTREGA DE LO RECAUDADO

Córdoba. — Cuando esta noche regresaba uno de los autobuses de viajeros que hacen el servicio de Córdoba a la sierra, al llegar a la finca Santa Inés, a dos kilómetros de la capital, dos individuos hicieron señal para que se detuviese. En el autobús solamente iban el conductor y el cobrador. Uno de los individuos, enmascarado, subió al coche al sitio del conductor, obligando al cobrador a que le entregara la cantidad recaudada, al mismo tiempo que el otro sacó una botella con líquido inflamable, con la que rozó el interior del coche, amenazando de nuevo al conductor y al cobrador para que saliesen rápidamente. Momentos después se produjo el incendio, quedando el autobús envuelto en llamas.

DOS NIÑOS AHOGADOS

Huesca. — Desde el pueblo de Lanuza se reciben noticias, de que cuando se bañaban, se ahogaron dos niños.

LAS FIESTAS DE ALICANTE

Alicante. — Durante las fiestas de San Juan, permanecerá en este puerto una división de la Esquadra española.

Las envenenadoras de Bucarest comparecen ante los tribunales

Bucarest. — Han comparecido ante los tribunales seis campesinas de Transilvania que envenenaron a sus respectivos maridos con el arsénico que les proporcionaba una empleada de un hospital, la cual lo obtenía sacándolo de los papeles que se emplean para matar moscas.

El Consejo de la Economía

«Quedan ya muy contadas sesiones de Cortes, y todavía no hay traza de que dicte la Comisión parlamentaria especial que tiene en estudio el proyecto de Consejo de Economía. Lleva dos semanas la Comisión escuchando informes de elementos oficiales, y aun le queda otra para examinar los que le lleguen de origen privado. No contó con más tiempo la Ponencia de técnicos que formuló el anteproyecto, no para emitir dictamen sobre un trabajo ya modelado y articulado, sino para hacer toda una serie de estudios preparatorios.

Queso de bola

40 por 100, 5'60 pesetas kilo en "La Equitativa" CASA MONTES TENORIO Mariana, 1

NO LO PIENSE MAS...

si necesita muebles, lámparas, loza, cristal, artículos para regalo, etc., etc., visite PARIS - MADRID y los encontrará a precios inmejorables General Riego, 3. — Almería (3)

Gobierno Civil

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

En la tarde de ayer, fuimos los recibidos por el señor...

Calzados "EL MISTERIO" Se han recibido las últimas novedades de la presente temporada PLAZA DE RAMÓN Y CAJAL, 4 (antes Puerta de Purchena). ALMERIA

GACETILLAS AUTOBUSES DE ALMERIA Se pone en conocimiento del público que, a partir del próximo domingo día 17, se inaugurará el servicio de Autobuses a los Bañeros. El Concesionario.

Agua de CORDOBA Finca La Deseada, Campo de Rego-ijos, 20. Tel. 511 Agua de Mesa mineralizada clorurada, sódica, magnésica Pidan folletos explicativos y análisis practicados por el DR. BARRERA ALSINA. Profesor de Química en la Universidad de Barcelona.

CONSULTA DE MEDICINA -del- Dr. J. RUBI SALMERON De las Universidades y Hospitales de La Habana, Panamá y Madrid MEDICO POR OPOSICION DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL EGUILLOR, 3 pral. -izqd. DE 3 a 5

DISCOS DE GRAMOFONO por adquisición de una importante partida, se venden a precios muy reducidos. - Razón: Bar «La Girald», Andén de Costa, núm. 12. INSEÑANZAS PRACTICAS Mecanografía al tacto, Taquígrafia, Contabilidad, Ortografía. Clase para señoritas. -Primeros de Mayo número 13 principal.

HEMORROIDES (Almorranas) Cura radical sin operación y completamente desprovisto de peligros. Dr. FRANCISCO SORIANO MATRIZ, PARTOS, CIRUGIA GENERAL, RAYOS X, DIATERMIA, RAYOS ULTRAUVIOLETAS. Teléfono 207 ALMERIA

ANHELOS Y DESPERTAR Entusiastas defensores de la autonomía individual, de ella derivamos la organización de la sociedad en todos los órdenes, máxime en el político. Numerosos son ya nuestros escritos dedicados a loar el ardor de los mantenedores de las Comunidades de Castilla y de León, de los fueros de Aragón, las Vascongadas, Cataluña, Valencia, y no nos es posible dejar de condolerlos del decaimiento que ha sufrido tanta exaltación por la independencia de los pueblos.

Doctor José Arigo Giménez Médico-Director del Manicomio Provincial Consulta especial de enfermedades nerviosas y mentales, de 9 a 11 y de 3 a 5 Aguilar Campó, 1. 1.º izq. Teléfono 518

Un hombre herido de un disparo En la madrugada de ayer, cuando marchaba con dirección a nuestra ciudad, fué tiroteado por una pareja del Cuerpo de Vigilantes de Caminos, una camioneta que se dirigía a nuestra ciudad, conduciendo varios viajeros, procedentes del pueblo de Cantoria. El hecho ocurrió en el lugar denominado «Cuesta de los Callejones», en la carretera de Granada. Parece ser, según declaraciones de algunos de los viajeros, que los motoristas dieron la voz de alto al conductor, llamada que éste no logró oír, por lo que continuó la marcha. Al creer los vigilantes de Caminos, eran desobedecidos, hicieron uso de las pistolas, disparando varias veces, hasta lograr pararse el vehículo. Resultó herido de los disparos Francisco Cea Gandía, de 46 años de edad, vecino de Cantoria, quien fué trasladado al Hospital provincial, en la misma camioneta, siéndole apreciada una herida producida por arma de fuego, con orificio de entrada en la cara externa del tercio inferior del muslo derecho, continuando su trayecto ascendente por la cara interna del tercio superior del muslo izquierdo, siendo de pronóstico grave. El herido quedó encamado en la sala de cirugía judicial, del referido centro benéfico. Fueron instruidas las diligencias del caso.

Comisión organizadora del homenaje póstumo a la memoria de "Iguino" En reunión celebrada en el Club Taurino, en la tarde de ayer, quedó nombrada la comisión organizadora del homenaje póstumo a la memoria del infortunado banderillero José López «Iguino». Esta quedó integrada por las siguientes personas. Presidente de la Asociación de la Prensa, don Ginés de Harp; Presidente del Club Taurino, don José Quesada; Julio Gómez «Relampagueo», don Salvador Cañadas, don Ulpiano Díaz «Caireles», don Rafael Carreño, don José Lozano, don Juan Gutiérrez «Juanito», D. Francisco Álvarez Núñez y don Fermín Cañadas. Por unanimidad fueron elegidos secretario y tesorero respectivamente, don Salvador Cañadas y don Francisco Álvarez. Entre los reunidos hubo una gran penetración y un fervoroso deseo de hacer un grandioso festival. Con todo afán y gran diligencia se pusieron varias conferencias que pueden traer consigo el fin deseado.

Número 13 Este número, para algunas personas, es, según creen fatídico. Pues está demostrado por quienes menos creían que el número 13 es altamente simpático. Una de demostración. Suma usted 3, 6, 4-13. Este número es el que en Teléfonos recuerdan con más simpatía, por ser el más frecuente en llamadas. Y hay quien hace, comunicaciones, para su suerte en el juego de las veces que el número 3 6 4 que es el Teléfono de «El Comercial» funciona al día. Haga usted una llamada al «Comercial», cuando necesite su servicio y verá cambiar su suerte por completo. El número 3 6 4, que suma 13, es el teléfono de «El Gran Bar Restaurant Comercial».

Carmelo Rodríguez Rienda MEDICO Consultas: De 9 a 11 y de 3 a 6 Trajano, 13 pral. Teléfono 330

Señoras y señoritas Ha quedado abierta al público la peluquería de señoras de MANUEL SANCHEZ URAN Ondulación permanente con aparato moderno, a 15 pesetas.

Carlos Escoba Ex interno del Hospital Clínico de Barcelona Medicina general y enfermedades de la infancia Consulta de 3 a 5. Conde Oñalía, 24. Teléfono, 329

Noticiario mundial PARIS Acuerdo militar con Rusia Volviendo a la política tradicional francesa de alianza con la Rusia zarista, el ministro radical Herriot ha negociado con el Gobierno soviético un acuerdo militar para la colaboración entre los dos países, y el intercambio de planos y de oficiales. El acuerdo se hará público después de haber sido registrado en la Secretaría de la Sociedad de Naciones en Ginebra. LONDRES De Inglaterra a Australia en 15 días La aviadora Joan Batten ha hecho la travesía de Inglaterra a Australia en 15 días, batiendo el record anterior de Amy Johnson por cuatro días. El 8 de mayo la intrépida aviadora salió de Londres para Roma; seguía por Brindisi, Atenas, Nicosia, Damasco, Bagdad, Karachi, Calcuta, Rangoon, Batavia, Sourabaya, Kupong, llegando el día 22 a Porto Darwin en Australia. La aviadora volaba sola, con un aparato de 150 caballos. KANSAS Vuelo a la estratosfera Patroclada por la National Geographic Society, se está preparando una ascensión a la estratosfera con un balón de 100.000 metros cúbicos de capacidad que será pilotado por dos oficiales de la marina americana, los que se proponen alcanzar una altura de 25.000 metros. Para la confección del aerostato se han empleado 9.000 metros cuadrados de tela de algodón engomada. El nuevo balón será cinco veces mayor del utilizado por el temiente Settle, que alcanzó 18.500 metros de altura, y tres veces y media mayor del balón soviético que alcanzó 19.000 metros. Durante la ascensión se sacarán pruebas de aire a diferentes alturas y fotografías.

Señoras y señoritas Ha quedado abierta al público la peluquería de señoras de MANUEL SANCHEZ URAN Ondulación permanente con aparato moderno, a 15 pesetas.

Román Sierra Fornies Médico militar retirado Diplomado en Tuberculosis pulmonar Consulta de Medicina y Cirugía general de 12 a 1 y de 3 a 5 Galun (antes Martínez Campos), 1

Dr. José de Velasco Angulo Especialista en enfermedades de MATRIZ, EMBARAZO Y PARTOS de la Clínica Tocoginecológica del Hospital Provincial Consultas de 11 a 1 y de 3 a 6 Eduardo Pérez, núm. 5. PRO SEMANA ANTIFASCISTA Llegada del diputado por Cáceres, señor Romero Solano En el correo de ayer mañana llegó el joven diputado de la minoría socialista, don Luis Romero Solano, que habrá de intervenir en varios actos antifascistas, organizados en nuestra provincia. Ayer tarde, marchó al pueblo de Albox, donde ha de pronunciar un discurso. La clausura de todos los actos celebrados, tendrá lugar hoy a las nueve de la noche, en la Agrupación Socialista, avenida de Blasco Ibañez, donde harán uso de la palabra varios oradores, haciendo el resumen el indicado diputado extremeño, señor Romero Solano.

INFORMACION LOCAL

ALCALDIA Al recibir en la mañana de ayer, el alcalde accidental, señor Bustos, a los periodistas le manifestó que se habían reunido las Comisiones de Agua y Ornato, despachando numerosos asuntos, pendientes de estudio. Habló el señor Bustos extensamente con los reporteros sobre el Cerro de las Mellizas, diciendo que lo que ocurre sobre esto, es que el Estado no ha enviado las pesetas necesarias, y si no lo hace antes del treinta de este mes, será reintegrada dicha cantidad al Tesoro, por lo que es necesario realizarlo.

Dr. Victoriano Lucas Espinosa Radiólogo del Hospital Provincial por oposición Diatermia, corrientes galvánica farádica, galvano-farádica, etc. RAYOS X Consulta de 2 a 4 Teléfono número 223 Avenida de la República, 43

JUAN GARCIA MORALES presbítero Su libro HIPOCRITAS! FARSANTES! FARISEOS! (Décima edición) Visión de la España derechista con prólogo de BASILIO ALVAREZ y un Epigrama del divino poeta Antonio Rey Soto Se halla de venta al precio de TRES PSETAS en las principales librerías de España. Los pedidos a Administración de DIARIO DE ALMERIA

PARA LAS OBRAS DEL MURO DE BLOQUES, DEL PUERTO Se nos facilita para su publicación, copia de la siguiente carta dirigida por el ministro de Obras Públicas, al diputado por Almería, señor Tuñón. Dice así: «Sr. don Antonio Tuñón de Lara, Diputado a Cortes. - Mi querido amigo: Confirmándole lo que en nuestra última entrevista te dije, tengo el gusto de manifestarte que he ordenado se hagan los libramientos de 50.000 pesetas cada uno con destino a la construcción del muro de bloques del puerto de Armería. Celebra mucho haberte podido complacer tu buen amigo que estrecha tu mano. - R. GUERRA DEL RIO. - 12 junio 934»

José Esteban Navarro Especialista en enfermedades de OIDO, NARIZ Y GARGANTA Otorinolaringólogo del Hospital provincial Horas de Consulta de 9 a 11 y de 2 a 5 Teléfono 1-9-6 Boulevard, 6

La división naval de la Escuadra Francesa En la mañana de hoy llegarán próximo a las ocho, una división naval de la Escuadra Francesa, que permanecerá en nuestra ciudad hasta el día 20, por la tarde. Las autoridades locales, celebrarán algunos actos en honor de tan ilustres huéspedes. Mañana lunes, a las dos de la tarde, el Ayuntamiento de Almería ofrecerá a los marineros de la escuadra visitante, surta en la bahía, un almuerzo, cuyo menú es como sigue: Entremeses variados, tortilla a la parisiense, merluza al Régimen, pollo asado con patatas. Dulces: Pudding de frutas. Postres: Frutas, queso. Café. Vinos: Burdeos-Medoc, Franco Española Diamante, Marqués de Riscal, Champagne Vinua Cliquot. Licores: María Brizard, Chartreuse, Cognac. Cigarros Cubanos. La Banda municipal interpretará el siguiente repertorio: Gloria al Trabajo, pasodoble (Telxidor); La Verbena de la Paloma, selección (Bretón); Suite de Francés, ouverture (Briot); Las Golondrinas, pantomima (Usandizaga); y Maruxa, intermedio (Vives).

SOBRE EL DERRIBO DEL CERRO DE LAS MELLIZAS Por el alcalde de la ciudad han sido dirigidos telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Obras Públicas y Director de Obras Públicas, cuyo texto es como sigue: «Nuevas noticias confirman anteriores fundados rumores de posible derrumbamiento Cerro Mellizas, con espantosos riesgos ya conocidos de V. E. En su vista me permito reiterarle envío urgentísimo fondos concedidos para atender obras demolición. - Hondamente preocupado elevo esta nueva súplica. Y le saludo. - BUSTOS, Alcalde accidental.»

Antonio Langle Médico especialista en enfermedades de la piel, venéreo y sífilis Análisis de sangre y de orina Consulta diaria: De 10 a 12 y de 3 a 5 Glorieta de S. Pedro núm. 5

LUIS NAVARRO GIMENEZ Practicante por Oposición de la Beneficencia Provincial Regocijos, 29 Almería

Para evitar averías y reparaciones costosas Para aumentar la vida y el rendimiento de su motor Utilice Porque Castrol está reconocido en el mundo entero como el mejor lubricante. Los «records» de más importancia le pertenecen. Porque Castrol es el único lubricante que se sirve en España en envases de origen, precintados por fábrica en Inglaterra. Porque Castrol es un lubricante que no se descompone con el calor y conserva su viscosidad durante MILES DE KILOMETROS. Porque Castrol da más comprensión a los motores, reduce el consumo de combustible, no produce carbonilla y, por tanto, resulta más económico que cualquier otro lubricante. Pida Castrol a su proveedor habitual y Garages de primera categoría Depósito y exclusiva para Almería y su provincia: Centro Industrial ALMERIA TELEFONO 5-9-5 Avenida de la República, 25-A

Dr. Antonio María Abrisqueta Del Instituto Rubio y la Cruz Roja de Madrid GARGANTA, NARIZ Y OIDOS Consulta de 10 a 12 y de 3 a 5 NUESTRO TELEFONO ES EL 4-5 Avenida de la República, 31, pral.

En breve aparecerá CANTOS Y RIPIOS Interesante libro en el que se recopilan los mejores trabajos del popular coplero almeriense LUIS DE TABIQUE

La Dulce Alianza PRESENTA PARA HOY DOMINGO: Ponche Chatro Cremas, Ponche Moka y Ponche Nuez. - Tartas: Imperiales, Rusos, Mokas, Cuatro Cremas y Cacao. - Postres finos: Irlandeses, Dobos, Mokas, Rusos, Mascuines, Fianes Chinos, Palitos de Pombo, Reims, Nidos del Paraíso, Bombones de Nata, Margot de Frutas y Sabaren a varios Hores. TELEFONO 286

La División Naval de la Escuadra Francesa En la mañana de hoy llegarán próximo a las ocho, una división naval de la Escuadra Francesa, que permanecerá en nuestra ciudad hasta el día 20, por la tarde. Las autoridades locales, celebrarán algunos actos en honor de tan ilustres huéspedes. Mañana lunes, a las dos de la tarde, el Ayuntamiento de Almería ofrecerá a los marineros de la escuadra visitante, surta en la bahía, un almuerzo, cuyo menú es como sigue: Entremeses variados, tortilla a la parisiense, merluza al Régimen, pollo asado con patatas. Dulces: Pudding de frutas. Postres: Frutas, queso. Café. Vinos: Burdeos-Medoc, Franco Española Diamante, Marqués de Riscal, Champagne Vinua Cliquot. Licores: María Brizard, Chartreuse, Cognac. Cigarros Cubanos. La Banda municipal interpretará el siguiente repertorio: Gloria al Trabajo, pasodoble (Telxidor); La Verbena de la Paloma, selección (Bretón); Suite de Francés, ouverture (Briot); Las Golondrinas, pantomima (Usandizaga); y Maruxa, intermedio (Vives).

BALNEARIO SAN MIGUEL BAR MODERNO

DIARIO DE ALMERIA

Periódico de la mañana

Reformas introducidas en la Cámara Oficial Uvera, de Almería

En el número de la «Gaceta» llegada ayer a nuestra ciudad, se publican dos decretos del ministerio de Industria y Comercio, cuyo texto integro publicamos a continuación, por considerarlo de interés para los parraleros de nuestra provincia.

NORMAS PARA LA CONSTITUCION DE LA COMISION EJECUTIVA

«La próxima campaña de exportación de uva de Almería tendrá importancia singular, especialmente por el hecho de que en ella han de ser reanudados los envíos de uva al mercado de los Estados Unidos de Norteamérica. Ello obliga al Gobierno a prestar atención relevante a todos los problemas relacionados con la producción uvera, entre los cuales no es el de menos interés el que se refiere al régimen, organización y funcionamiento de la Cámara Oficial Uvera de Almería.

A parte de las disposiciones de índole orgánica que el Gobierno dicta, se hace necesario que, de momento, se ponga a la Cámara en situación adecuada a la mejor y más fiel emisión del sufragio en las elecciones próximas, a fin de que las personas elegidas puedan, con plena autoridad, asumir la importante tarea que les estará encomendada.

Por todo lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Cámara Oficial Uvera de Almería estará regida, hasta que tomen posesión los Vocales elegidos reglamentariamente, por una Comisión ejecutiva extraordinaria que asumirá todos los poderes de la Corporación.

Los miembros de la actual Comisión ejecutiva formarán con los Vocales que integran la Junta directiva de la Cámara un órgano con facultades consultivas, mientras dure este período transitorio. La Junta directiva se reunirá exclusivamente cuando sea requerido su informe por la Comisión ejecutiva extraordinaria o por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.

El Ministerio de Industria y Comercio designará un Delegado cerca de la Cámara mientras dure la situación anormal de la Corporación.

Artículo 2.º La Comisión ejecutiva extraordinaria estará compuesta por los Vocales natos de la Cámara y además por el Ingeniero Jefe del Servicio Catastral, el Presidente del Circulo Mercantil e Industrial, un funcionario de la Cámara Oficial Uvera libremente designado por el Ministerio y el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, que lo será también de la Comisión ejecutiva extraordinaria.

La propia Comisión podrá distribuir y organizar su vida interna designando, con la salvedad establecida en el párrafo anterior, a las personas de su seno que han de desempeñar funciones específicas.

Artículo 3.º La Comisión Ejecutiva extraordinaria procederá a la rectificación del Censo que actualmente existe, debiendo remitirlo, rectificado, a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, antes del 25 del corriente mes, para que esté aprobado en 1.º de Julio próximo.

Artículo 4.º Las elecciones para la renovación total de la Cámara se celebrarán el 15 de Julio próximo, con sujeción a las normas que en Decreto de esta misma fecha se establecen.

Artículo 5.º La Dirección general de Comercio y Política Arancelaria procederá al estudio técnico de la reorganización de la Cámara Oficial Uvera de Almería, con vistas a dotar a dicho organismo de un sentido rigurosamente económico en su representación, de eficacia en sus funciones y de estabilidad en su vida interna.

Artículo 6.º El Ministerio de Industria y Comercio dictará las normas que en la práctica se consideren necesarias para el desarrollo, cumplimiento e interpretación del presente Decreto.

Artículo 7.º Quedan en suspenso los preceptos orgánicos de los Reales decretos de 19 de Junio de 1924 y 20 de Febrero de 1926, como también los del Reglamento de la Cámara que se opongan a lo que en la presente disposición se ordena, en tanto no se normalice la vida corporativa de la entidad.

Artículo 8.º El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA DIVISION ELECTORAL

«Las disposiciones orgánicas que rigen la Cámara Oficial Uvera de Almería se han mostrado en la práctica defectuosas en algunos aspectos y notoriamente insuficientes en otros.

Sin perjuicio de una reforma a fondo en la organización de la Cámara que dote a este Organismo de la máxima eficacia, la necesidad más urgente es la de variar su mecanismo electoral. A ello tienden los preceptos del presente Decreto, que aspira a establecer normas capaces de imprimir a la Corporación un sentido rigurosamente económico, de tal modo que la voluntad de sus electores quede reflejada, con la máxima exactitud posible, en los órganos que han de regir la Corporación.

Aparte de otras garantías que en esta disposición se establecen, la reforma más importante es la división de la provincia a estos efectos, en zonas electorales que no coincidan con los antiguos distritos, cada una de las cuales elegirá un número de Vocales proporcional al de barriles que produzca. Así mismo es de interés la supresión de los antiguos Vocales por derecho propio y la ampliación en uno más de los Vocales natos, otorgando la representación también a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, medida que se justifica por sí misma dada la índole esencialmente mercantil de las operaciones que la Cámara Oficial Uvera realiza.

Por todo lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Cámara Oficial Uvera de Almería, constituida con arreglo a los Reales decretos de 19 de Junio de 1929 y 20 de Febrero de 1926 y dependiente de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria en virtud de lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de abril de 1924, estará integrada por Vocales elegidos por las zonas, conforme a los preceptos del presente Decreto; Vocales representantes de la grande y mediana producción y Vocales natos.

Serán Vocales natos el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia, el Administrador de la Aduana principal, el Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Almería y el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Artículo 2.º El territorio jurisdiccional de la Cámara se dividirá a los efectos electorales, en las siguientes zonas:

Zona Poniente, que comprenderá los términos municipales correspondientes a los pueblos de Berja, Adra, Banimar, Darrical, Alcolea, Dallas, Roquetas de Mar, Aguadulce, Félix, Vicar y Enix.

Zona Alta del Rio, que comprenderá los términos municipales correspondientes a los pueblos de Canjáyar, Laujar, Fondón-Fuente Victoria, Beires, Almócita, Padules, Ohañes, Iñar, Instinción y Ragol.

Zona Media del Rio, que comprenderá los términos municipales correspondientes a los pueblos de Alhama de Salmerón, Huecija, Alicún, Santafé, Bentarique, Alhabia, Terque, Aboloduy, Santa Cruz y Alsodux.

Zona Baja del Rio Norte-Levante, que comprenderá los términos municipales correspondientes a los pueblos de Almería, Huércal de Almería, Viator, Pechina, Benahadux, Gádor, Rioja, Fíñana, Abia, Abrucena, Gérgal, Doña María de Ocaña, Escúllar, Nacimiento, Tabernas Turrillas, Torre, Mojácar, Vera, Antas, Nijar, Tijola, Lúcar, Armuña, Albox, Cantoria, Cuevas, Purchena, Pulpí, Los Gallardos, Lucainena y Bayarque.

Artículo 3.º Dentro de cada Zona se elegirá un Vocal por cada 200.000 barriles de producción.

Las fracciones no inferiores a 150.000 barriles darán derecho a elegir un Vocal más.

Artículo 4.º El cómputo de los barriles que produce cada Zona, así como también la inclusión de pueblos que comiencen a producir o la exclusión de los que abandonen el cultivo, se verificará cada tres años tomando como base la media producción de dicho período.

Verificado el cómputo la Cámara, previo informe del Servicio Agronómico provincial, elevará al Ministerio de Industria y Comercio la propuesta correspondiente para determinar el número de Vocales que haya de elegir cada Zona en las selecciones siguientes al cómputo efectuado.

El Ministerio de Industria y Comercio señalará los reparos que procedan o aprobará la propuesta fijando, en definitiva, el número de Vocales a elegir en cada zona.

Artículo 5.º Además de los Vocales elegidos por cada zona conforme a los artículos anteriores, existirán dos Vocales representantes de la mediana y grande producción, elegidos por todo el territorio jurisdiccional de la Cámara formando una sola circunscripción.

Solamente tendrán derecho de sufragio para elegir los Vocales a que se refiere este artículo, los parraleros que figuren en el Censo con un mínimo de 1.000 barriles de producción anual.

Artículo 6.º Los candidatos que deseen tomar parte en las elecciones lo comunicarán al Presidente de la Cámara con tres días de anticipación, a fin de que éste informe a los Presidentes de las Mesas electorales a los efectos de la representación de los candidatos.

conforme a lo que establece el párrafo siguiente.

Los candidatos podrán designar apoderados para comprobar y vigilar las operaciones electorales ante las Mesas, con derecho a formular las protestas que tuvieren por conveniente, las cuales constarán en el acta de escrutinio de cada Colegio.

El apoderamiento se acreditará ante el Presidente de la Mesa por medio de un volante firmado por el candidato.

Artículo 7.º Las Mesas estarán formadas por un Presidente y dos Vocales, designados por sorteo en sesión pública de la Junta directiva de la Cámara, entre los parraleros que figuren inscritos en el Censo de cada pueblo o en el correspondiente a cada Colegio electoral.

Se designarán también dos suplentes para cada cargo, por el mismo procedimiento.

Además del Presidente y los Vocales figurará en cada Mesa electoral el Secretario del Juzgado Municipal; en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, y en defecto de ambos, el Juez Municipal; los cuales actuarán como asesores de los miembros de la Mesa, con voz, pero sin voto. Cuando en el pueblo hubiera más

LA FUNERARIA NUEVA

Servicio Permanente
PLAZA DE BERMUDEZ 5
TELEFONO 4-6-8
SE SIRVEN ENTIERROS DESDE LO MAS LUJOSO A LO MAS ECONOMICO
Esta funeraria no está ligada a ninguna otra empresa de pompas fúnebres de la Ciudad.

Hotel NUEVO ORIENTE

GARCIA ALIX, 3 TELEFONO 2-3
Inaugurado en diciembre de 1933. Montado con arreglo al más refinado confort. Cocina excelente. Agua corriente en todas las habitaciones.
PENSION DESDE 9 PESETAS, COMPRENDIDO EL 10 POR 100 DE SERVICIO, PRECIOS ESPECIALES PARA VIAJANTES
Dirigido por el antiguo dueño del Hotel «La Perla»
José Jurado (Hijo)

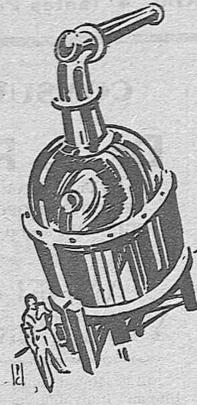
MUEBLES

VISITE LA
CASA ARRIOLA
que es la que tiene los muebles de más garantía, solidez y con precios sin competencia.
UNA DE LAS DOS UNICAS CASAS QUE TIENE TALLERES PROPIOS
Exposición y ventas:
Plaza de Canalejas, núm. 1 (junto a la iglesia de Santiago.)
TALLERES:
Rambia de Belén, números 73 y 79

TEJIDOS - CONFECCIONES - PAÑERIA - SASTRERIA

„LA ISLA DE CUBA“

Esta Casa tiene recibidas las últimas novedades de la temporada, a precios interesantes
Tejidos: Extenso surtido en: Crespones Mate, Pliptema, Ribulindas, Faccones, Crespones Calados, Bordados y Estampados, Biscosillas, Esponjas novedad, Popelines, Voiles, Trobalcos, Percales, Ceñtros, Batistas y demás artículos lisos y estampados.
Confecciones: Esta Casa ofrece el más extenso surtido de TRAJES HECHOS para caballero y niños en: Driles - Otomanes - Chester - Estambre - Frescos y Lanillas. Con precios de verdadera G A N G A .
Pañería: Lo más reciente y los dibujos más finos y elegantes que ha lanzado la moda, los encontrará en esta Casa.
VERDADEROS REGALOS (Corte de Traje Lana Tropical 16 Pesetas
Corte de Traje Fresco Australia 20 »
Sastrería paisano y militar a cargo de acreditado técnico
Novedades en: Camisería, Bañadores, Albornoques, Rimonos, Pijamas, Corbatas, Medias, Calcetines, Colehas Turcas y de Damasco, Tapetes, Juegos de Cama, Mantelerías, Cortinas, Stores, Velos, Quitasoles y en los demás artículos.
Comprando en esta Casa, economizará tiempo y dinero. VISITELA!
General Riego, 4 Casa Benavente ALMERIA



Los peligros de la leche

durante los grandes calores para salvaguardarse de los graves trastornos gastro-intestinales que produce la leche en malas condiciones y que tantas víctimas causa entre los niños, es una excelente precaución consumir exclusivamente leche condensada «LA LECHERA» que pasteurizada y condensada al vacío a baja temperatura conserva todas las vitaminas y valor nutritivo de la mejor leche fresca y está exenta de todos sus peligros.



Hoy mismo a Sociedad Nestlé, (Sección LE42) Via Layetana, 41, Barcelona, un ejemplar gratuito del magnífico folleto ilustrado «Recetas La Lechera».

de un Colegio electoral, la Comisión ejecutiva de la Cámara podrá distribuir los funcionarios que han de actuar como asesores, en la forma que estime conveniente, escogiendo entre los que figuran en el párrafo anterior.

En el Colegio o en los Colegios que se establezcan en Almería actuarán como asesores de las Mesas, el empleado o empleados de la Cámara que ésta designe.

Artículo 8.º Las elecciones tendrán lugar precisamente en día festivo y en un solo acto, estando abiertos los Colegios desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Art. 9.º Cada elector tendrá derecho a votar tantos nombres como puestos correspondan a cada circunscripción, conforme a la convocatoria.

Para ser elegido será necesario obtener, como mínimo, el 35 por 100 de los sufragios emitidos.

En las zonas en que alguno o todos los candidatos no hubieren obtenido el mínimo de sufragios señalado, se celebrará nueva elección de mayoría relativa para los puestos que quedan sin cubrir, en la que no podrán tomar parte los candidatos que hubieren conseguido menos del 15 por 100 del total de votos emitidos en la primera elección.

Artículo 10.º Cerrados los Colegios electorales, la Mesa procederá al escrutinio, que será público. Hecho el escrutinio, se levantará un acta, de la cual se entregará una copia a cada apoderado de los candidatos, remitiendo otra, en pliego certificado, al Presidente de la Cámara, y reservándose una tercera el Presidente de la Mesa.

Artículo 11.º El Presidente de la Cámara, juntamente con los Vocales natos, formará la Junta que ha de llevar a efecto el escrutinio general, el cual comenzará el día

subsiguiente a aquel en que se verifiquen las elecciones, y tendrá lugar en la sesión o sesiones públicas necesarias para llevarlo a efecto.

La propia Junta escrutadora proclamará a los candidatos que resultaren elegidos.

Artículo 12.º Continúa en vigor las disposiciones orgánicas y reglamentarias que actualmente rigen la Cámara, en lo que no se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, el cual entrará en vigor el mismo día de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Artículo transitorio.º — Por lo que se refiere a las elecciones convocadas por Decreto de esta misma fecha, en el cual se nombra una Comisión ejecutiva extraordinaria para presidirlas, se fija el número de Vocales que ha de elegir cada zona, de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio Agronómico de la provincia, del modo siguiente:

La zona Poniente elegirá tres Vocales, la zona Alta del Rio elegirá dos Vocales, la zona Media del Rio elegirá dos Vocales, la zona Baja del Rio Norte - Levante elegirá dos Vocales.

El escrutinio y demás operaciones electorales serán llevadas a efecto por la Comisión ejecutiva extraordinaria.

NOMBRAMIENTO DEL SR. GABIN PARA VOCAL E LA COMISION EJECUTIVA

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se ordena por el artículo 2º

del Decreto de 13 del corriente mes estableciendo el régimen de la Cámara Oficial Uvera de Almería has ta la celebración de las elecciones en virtud de las cuales ha de ser renovada dicha Corporación,

Este Ministerio, atendiendo a los méritos que concurren en el Cjero de dicha entidad don Miguel Gabin Belmonte, ha tenido a bien nombrarlo miembro de la Comisión ejecutiva extraordinaria de la Cámara, en el puesto reservado a un funcionario de la Corporación por el citado Decreto.»

500 - 1.000

mensuales. Haciendonos circulares, direcciones. Trabajos manuales. Representantes. Apartado 494. MADRID.

ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL
Sorteo del día de ayer
Número premiado
98
A cobrar en las oficinas: Blasco Ibañez, 10.
Lea usted DIARIO DE ALMERIA

ULTRAMAR
Es el último superheterodino creado por la RADIO CORPORATION OF AMERICA para todas ondas.
Emisiones de «broadcasting» desde 16 a 200 metros; estaciones de aficionado, policía y aviación; programas de radiodifusión de 200 a 555 metros; y estaciones emisoras europeas de 732 a 2.000 metros.
Va equipado con válvulas RADOTRON, y funciona con la corriente alterna de la red a 110 v.
Solicite una demostración a los Agentes autorizados de S.I.C.E.
Delegación para Andalucía: ALAMEDA DE PABLO IGLESIAS, 38 MALAGA
Se necesitan Agentes para algunas provincias.
GRAN VARIEDAD DE APARATOS CON PRECIOS AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS

Cuerpo de Seguridad y Asalto

Exámenes en breve. Informes: calle de Eduardo Pérez, 10, bajo, izquierda. Frente al Cuartel de Seguridad. A Antonio Rodríguez, Agente de Vigilancia y Maestro Nacional, de 5 a 8 y de 9 a 11 noche.
En breve se espera el anuncio de la convocatoria para Vigilantes Motoristas de Carreteras con 3.600 pesetas anuales.

Eduardo Pérez L. Echevarría

de la Casa de Socorro
PARTOS :- ENFERMEDADES DE LA MUJER
Eduardo Pérez, 7 Consulta de 3 a 6

Hijo de Ramón A. Ramos
Paseo de Colón, 19 (Barcelona)
Servicio rápido semanal entre Barcelona, Almería Motril, Algeciras y Málaga
«Ramón Alonso R.», «Roberto R.»
Con los vapores «María R.»
«Ricardo R.», «Manolina R.» y «Mnuela C. de R.»
Salidas de Almería directas para Almería, todos los sábados Salidas de Almería directas a Barcelona, todos los lunes. Salidas de Almería para Motril, Algeciras y Málaga, todos los martes.
Agente en Almería: HIJO DE ALFREDO RODRIGUEZ, S. A. MAURA, 5